CITA
SE
QUE
083
NEX

Sector	Destinatario	Entided subvencionadora	Localidad	Finalidad de la subvención	Importe en pesetas	Concepto . presupuestario
Infancia y juventud.	Corporación Local.	Ayuntamiento.	Guipúzcoa-San Sebastián.	Equipamiento de Guarderia «Ro-	175.000	16.04.731
Inválidos. Subnormales.	Corporación Local. Corporación Local. Instit. sin fines de lucro.	Ayuntamiento. Ayuntamiento. Sanakorio Psiquiátrico «Nues-	Málaga-Marbella. Cádiz-Jerez de la Frontera. Barcelona-San Baudilio de Llo-	reta Equipamiento de Guardería. Reforma del Asilo «San José». Construcción de un pabellón	750.000 8.000.000 9.000.000	16.04.731 16.04.733 16.04.772
	Instit. sin fines de lucro. Afanias Associat	Afanias Asoc. Centro Educa-	oregat. Cádiz.	para subnormales. Equipamiento de un Centro de	7.000.000	16.04.772
	Instit. sin fines de lucro.	Asociación Padres de Familia	Instit. sin fines de lucro. Asociación Padres de Familia Guipúzcoa-Villafranca Ordizia.	Construcción Especial. Construcción de un Colegio de Educación Especial para sub-	8.000.000	16.04.772
	Instit. sin fines de lucro. Aspromanis.	Aspromanis.	Málaga.	normales. Construcción y equipamiento de	10.000.000	16.04.772
Sordomudos e inadapta. Instit.	Instit. sin fines de lucro. Instit. sin fines de lucro.	Hmnos. San Juan de Dios. Misioneros Apostólicos Cari-	Palencia. León-La Bañeza.	Construcción de un pabellón. Adquisición primer edificio Ciu-	10.000.000	16.04.772 16.04.774
	Instit. sin fines de lucro.	Instit. sin fines de lucro. Accetación Católica de Sordo-Madrid.	Madrid,	dau Misición local social.	750.000	16.04.774
	Instit. sin fines de lucro.	Instit. sin fines de lucro. Inst. Sordomudos «Ponce de Madrid.	Madrid.	Adquisición local social.	2.250.000	18.04.774
Centros sociales.	Instit. sin fines de lucro. Instit. sin fines de lucro.	Religiosas Adoratrices. Centros de Cultura.	Madrid. Cádiz.	Equipamiento. Ampliación de Centros de pro-	800.000 100.000	16.04.774 16.04.776
	Instit. sin fines de lucro. Hermanos	Hermanos de las Escuelas Logroño-Alfaro. Cristianas.	Logroño-Alfaro.	motion rememina. Reforma y equipamiento.	200:000	16.04.776

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18864

ORDEN de 20 de enero de 1978 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Rosas la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona maritimo-te-restre, para la construcción del tramo segundo del paseo maritimo de la playa de Rosas, término municipal de Rosas (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Rosas una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Rosas. Superficie aproximada: 14.040 metros cuadrados.

Destino: Construcción del tramo segundo del paseo martíimo

de la playa de Rosas.

Plazo concedido Veinticinco años.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

18865

ORDEN de 20 de enero de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Rosas la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona maritimoterrestre para la construcción de un edificio de servicios de playa en la playa de Rosas, término municipal de Rosas (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (•Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Rosas una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Rosas

Superficie aproximada: 254 metros cuadrados. Destino: Construcción de un edificio de servicios de playa, con destino a la Cruz Roja, bar y vestuarios, en la playa de

Plazo concedido: Veirticinco años. Canon unitario: 120 pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: Las obras y servicios de la presente autorización serán de uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas. Sabas Marín.

18866

ORDEN de 25 de junio de 1978 por la que se autoriza a «Hipermercados Valencianos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, para las obras de construcción de un paseo marítimo y las de defensa y regeneración de un tramo de costa, de los términos municipales de Valencia y Masamagrell (Valencia).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Hipermercados Valenciarros, S. A.», una autorización cuyas caracteristicas y la ciamiento de la caracteristica de la caracteri rísticas son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: Masamagrell y Valencia.
Superficie aproximada: 41.500 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un paseo marítimo y defensa y regeneración de un tramo de costa.

Plazo concedido: Treinta años. Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: No se podrá impedir ni limitar el uso público gratuito del paseo marítimo, espigones y playas regeneradas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín,